FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 63000642022
INFORME FINAL

1. Datos generales

Período del informe 05/05/2022 al 04/08/2022

Número de contrato: 63000642022

Tipo de contrato: minima cuantía

Fecha suscripción contrato:03 de mayo del 2022

Valor Inicial del contrato: $ 3.001.520,80

Plazo de Ejecución Inicial : tres meses

Objeto

Contratar los servicios silviculturales de tala y poda de los árboles que se encuentran en los predios propiedad del ICBF Regional Quindío, dando cumplimiento a las actividades del plan de gestión ambiental.

Alcance del objeto (si aplica)

No Aplica

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	**Beatriz Elena Restrepo Gonzalez - Coordinadora Grupo Administrativo**
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	**Beatriz Elena Restrepo Gonzalez - Coordinadora Grupo Administrativo**
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	**Beatriz Elena Restrepo Gonzalez - Coordinadora Grupo Administrativo**
Otros supervisores **(*)**	No Aplica

Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del	**Beatriz Elena Restrepo Gonzalez - Coordinadora Grupo Administrativo**
Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	09 de mayo de 2022
Supervisores otras entidades (cooperantes) (Si aplica)	No Aplica
Cargos de otros supervisores	No Aplica

3. Datos contratista

Nombre Contratista: ASFORYAM SAS

Cédula o NIT: 900.832.786

Dirección: Carrera 25 No 28-42 Calarcá

Correo electrónico:asforyam@gmail.com

Representante Legal que suscribió el contrato/convenio: Carlos Alberto Acero

Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i)**: Carlos Alberto Acero

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo: 05 de mayo de 2022

Hasta cuándo: 04 de Agosto de 2022

Fecha aprobación pólizas: No aplica

Fecha expedición R.P.: 03 de mayo de 2022

Fecha acta de inicio: 05 de mayo de 2022

Fecha inicio del contrato: 05 de mayo de 2022

Fecha documento de Prórroga (si aplica): No aplica

Prorrogado hasta cuándo (si aplica): No aplica

Fecha aprobacion póliza de la prorroga: No aplica

Fecha de terminación de prórroga: No aplica

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio **$ 3.001.520,80**

Aporte ICBF **$ 3.001.520,80**

Aporte Contratista (si aplica) $ 0

No. de CDP:	22922	Fecha CDP:	28 de enero de 2022	Valor de CDP:	$ 4.000.000,00
No. de RP:	47922	Fecha RP:	03 de mayo de 2022	Valor de RP:	$ 3.001.520,80

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: No aplica Valor Adición: No aplica

Descripción del concepto de adición realizada en el período: No aplica

No.CDP Adición:	No aplica	Fecha CDP Adición:	No aplica	Valor CDP Adición:	No aplica
No. de RP Adición:	No aplica	Fecha RP Adición:	No aplica	Valor RP Adición:	No aplica

Valor adición aporte contratista: No aplica

Fecha aprobación póliza de la adición No aplica

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: No aplica Valor disminución : No aplica

Descripción del concepto de disminución realizada en el período:

No.CDP disminución :	No aplica	Fecha CDP	No aplica	Valor CDP	No aplica
No. de RP disminución	No aplica	Fecha RP	No aplica	Valor RP disminución	No aplica

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 3.001.520,80

Valor anticipo (si aplica): No aplica Fecha pago anticipo (si aplica): No aplica

Porcentaje amortización (si aplica): No aplica Período facturado: No aplica

Forma de Pago:

El pago se realizará dentro de los 30 días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).
Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

No Aplica

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
04/05/2021 al 03/08/2021	4/08/2022	$ 3.001.520,80	

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	$ 3.001.520,80	$ 3.001.520,80	0	2022-06-2021 No 149122	Ninguna
TOTALES					

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 3.001.520,80
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ 0,00
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ 0,00
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ 0,00
	Total	$ 3.001.520,80
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ 0,00
	Adición aporte CONTRATISTA	$ 0,00
	Total	$ 0,00
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ 0,00
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$ 0,00
	Total	$ 0,00
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 3.001.520,80
	Aporte en especie por EL ICBF	$ 0,00
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ 0,00
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$ 0,00
	Total	$ 3.001.520,80
Valor total pagado por el ICBF		$ 3.001.520,80
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 3.001.520,80
Recursos reintegrados al ICBF		$ 0,00
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$ 0,00
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$ 0,00
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$ 0,00
Saldo Pendiente por Pagar		$ 0,00
Saldo pendiente por liberar **		$ 0,00

Fecha estado de cuenta 4/08/2022

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
No aplica				

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)			NA	NA	NA	NA
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios.	Total		NA	NA	NA	NA
	Parcial		NA	NA	NA	NA
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)			NA	NA	NA	NA

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	Certificado trabajo seguro en alturas	
Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, que garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	Certificado de coordinador de trabajo seguro en alturas	
Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	Protocolo de trabajo seguro en alturas	
Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	SI	Protocolo de trabajo seguro en alturas - informe de actividades	
Realizar trabajos en alturas o actividades de alto riesgo en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.	SI	Protocolo de trabajo seguro en alturas - informe de actividades - certificado de trabajo seguro en alturas -permiso para trabajo en alturas	
Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	recibo de ingresos de residuos vegetales al IPR	
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.	SI	acta de inicio	
Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.	SI	acta de inicio	
Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	acta de inicio	
Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	SI	acta de inicio	
Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.	SI	Factura	
Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	SI	acta de inicio	
Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.	SI	acta de inicio	
Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), aportando los soportes de pago correspondientes, según cada caso, y de acuerdo con la normatividad vigente	SI	Planilla integrada de autoliquidación de aportes	
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y**	**Observaciones (iv)**
Brindar los servicios y elementos contratados de acuerdo con lo establecido en el anexo CONDICIONESTÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE BIEN del presente proceso contractual.	SI	informe de actividades	
El contratista se compromete a que la tala de árboles se realizara con equipos y herramientas adecuados para esta labor evitando causar daño, esta se realizara previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	informe de actividades	
Mantener fijos los precios, presentados en la propuesta, durante el término de ejecución del contrato y su liquidación.	SI	Factura	
Presentar factura de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada.	SI	Factura	
Entregar al supervisor del contrato el informe de los resultados con registro fotográfico del desarrollo de las actividades contratadas.	SI	informe de actividades	
El contratista es responsable del reporte a la ARL Y EPS, atención en salud e investigación de los incidentes y accidentes de trabajo	SI	Planilla integrada de autoliquidación de aportes	
El contratista deberá contar con el personal capacitado y con experiencia y con certificación para trabajo en alturas y manejo silvicultural.	SI	Certificado trabajo seguro en alturas	
El ICBF podrá suspender trabajos del contratista si estos no se ajustan a los estándares de seguridad establecidos por normas técnicas nacionales o internacionales o a la normatividad legal.	SI	acta de inicio	
Los equipos y elementos empleados para la realización de las labores deberán estar en buena calidad y no deben tener ningún desperfecto.	SI	permiso para trabajo en alturas	

Deberá realizar la poda, tala según sea el caso de los árboles forestales que se encuentra discriminados en la Regional Quindío, lo cual deberá realizarse acorde con toda la normatividad ambiental y de seguridad y salud en el trabajo.	SI	informe de actividades	
El contratista dispondrá y estará a su cargo la consecución de todas las herramientas, elementos e insumos necesarios para la realización de cada una de las actividades propias del presente contrato.	SI	informe de actividades	
El contratista deberá señalizar y advertir de los peligros al momento de prestar el servicio de silvicultura, el cual debe ser coordinado con el supervisor del contrato.	SI	informe de actividades	
El contratista deberá asumir los costos de transporte, bodegaje, distribución y entrega de los materiales y herramientas, así como la mano de obra para la intervención de los individuos arbóleos.	SI	informe de actividades	
El contratista una vez retire la raíz de la especie arbórea solicitada deberá dejar tapado y seguro el área intervenida.	SI	informe de actividades	
Garantizar el estricto cumplimiento a los protocolos establecidos en la resolución 223 del 25 de febrero de 2021 del ministerio de protección social o la que se encuentre vigente, por medio de la cual se adopte el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar, y realizar el adecuado manejo de pandemia del del coronavirus COVID – 19 y la demás normativa vigente establecida por las autoridades del orden Nacional, Departamental, Municipal o Institucional (ICBF), sobre el particular.	SI	Protocolo de trabajo seguro en alturas - informe de actividades - certificado de trabajo seguro en alturas -permiso para trabajo en alturas - informe de actividades	
El contratista debe gestionar ante un operador autorizado la entrega y disposición final de los residuos provenientes de la poda y tala con su respectivo certificado de disposición	SI	recibo de ingresos de residuos vegetales al IPR	
Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier eventualidad que se pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.	SI	correos electrónicos	
El contratista deberá concertar con el supervisor del contrato cualquier cambio o imprevisto que se presente dentro de la ejecución del contrato.	SI	acta de inicio	
El contratista debe asegurar que el coordinador de trabajo seguro en alturas aplique lista de chequeo de TSA antes de realizar las labores de tala y poda y esta lista de chequeo deberá ser entregada al supervisor del contrato con toda la documentación final.	SI	permiso para trabajo en alturas	
El contratista deberá entregar al supervisor del contrato el certificado de disposición final de los residuos generados durante a la ejecución del contrato.	SI	recibo de ingresos de residuos vegetales al IPR	

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.
(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	x	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	x
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 8/08/2022

BEATRIZ ELENA RESTREPO GONZÁLEZ
Coordinadora Grupo Administrativo

ALVARO JOHNNY CADAVID VALENCIA
Contratista - ICBF

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

SIIF Nación

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHjurreat JAIRO URREA TRUJILLO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 41-06-00-063 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL QUINDIO

Fecha y Hora Sistema: 2022-08-04-8:38 a. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	41-06-00-063 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL QUINDIO	**Número de Compromiso:**	47922	**Valor Total:**	3.001.520,80	**Saldo por pagar:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	900832786	**Tercero:**		ASESORIAS FORESTALES Y AMBIENTALES (ASFORYAM) S.A.S	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Número:**	63000642022	**Fecha:**	03/05/2022 0:00:00

OBJETO

Objeto:	CONTRATAR SERVICIOS SILVICULTURALES DE TALA Y PODA DE ARBOLES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS PREDIOS PROPIEDAD DEL ICBF REGIONAL QUINDIO, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE GESTION AMBIENTAL

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2022-06-21	149122	3.001.520,80	375.210,00	148222		17483432 2	2022-06-23	3.001.520,80	161.334,00	2.840.186,80	7783993355 2	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	A-90	13-01-01-DT	PAGO POR SERVICIOS DE TALA DE ÁRBOL, PODA DE ÁRBOL, EXCAVACIÓN RAÍZ Y DISPOSICIÓN FINAL RESIDUOS VEGETALES

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas